



GOBIERNO DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL/LA CUIDADOR/A NO PROFESIONAL  
(LEY 39/2006, DE 14 DE DICIEMBRE, DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS  
PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)

### 1. DATOS DE LA PERSONA EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
NIF/NIE	TIE/Certificado UE	Número de expediente
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

### 2. DATOS DEL CUIDADOR NO PROFESIONAL

#### 2.1 Datos de identificación

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
NIF/NIE	TIE/Certificado UE	Fecha de Nacimiento	Estado Civil	Nacionalidad
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

¿Tiene Grado de Dependencia?

Sí  No

En caso afirmativo indicar Grado y Nivel:

Fecha resolución:

#### 2.2 Domicilio

Calle/Plaza	N.º	Bloque	Esc.	Piso	Puerta	Código Postal
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Localidad	Municipio	Provincia				
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>				
Teléfono (fijo/móvil)	Correo electrónico					
<input type="text"/>	<input type="text"/>					

#### 2.3 Vínculo (de parentesco u otros) con la persona en situación de dependencia

Descripción del vínculo

¿Convive con la persona dependiente?

Sí  No

### 3. DECLARACIÓN DEL CUIDADOR NO PROFESIONAL

D. / Dña.	Con NIF/NIE/TIE/Certificado UE
<input type="text"/>	<input type="text"/>

DECLARA de forma expresa y responsable:

- Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación que presenta.
- Que se compromete a cumplir las condiciones que se especifican en la normativa aplicable, la cual conoce en su integridad, según los términos expresados por la Resolución de 30 de junio de 2015 de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda por la que se regulan los servicios y las prestaciones económicas del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en el Principado de Asturias, en concreto:

SE COMPROMETE A:

- Suministrar toda la información que me sea requerida por las Administraciones competentes en su labor de control del cumplimiento de la finalidad de la prestación económica reconocida a la persona dependiente de la que soy cuidador/a no profesional, así como de las condiciones en que estos cuidados son prestados.
- Colaborar en las actuaciones de inspección y vigilancia del cumplimiento de la legislación aplicable llevadas a cabo por las Administraciones Públicas competentes.
- Recibir la formación necesaria para el desempeño de mis funciones que pueda establecerse en el Programa Individual de Atención de la persona dependiente por mí cuidada.

Continúa en la página siguiente.



GOBIERNO DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el derecho a no aportar documentos al procedimiento, se autoriza la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En este sentido, el Principado de Asturias le informa que consultará, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario y que se citan a continuación:

- Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado Comunitario - UE).
- Al Servicio de Verificación de Datos de Residencia, la consulta de los datos de residencia.
- Al Ministerio competente en materia de Justicia, la consulta de datos de defunción.

Puede ejercer su derecho de oposición a través de la sede electrónica del Principado de Asturias accediendo a [www.asturias.es/oposicionconsulta](http://www.asturias.es/oposicionconsulta) y siguiendo las instrucciones marcadas en la ficha del procedimiento. En todo caso, si ejerce el derecho de oposición, deberá aportar todos los datos y documentos requeridos en el procedimiento.

Igualmente, la persona cuidadora autoriza a

- La Administración del Principado de Asturias para la cesión de mis datos personales a otras Administraciones Públicas o entidades sin ánimo de lucro con el objeto de recibir la formación necesaria para el desempeño de mis funciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.1. e) de la Resolución de 30 de junio de 2015, de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda (BOPA núm. 152, de 2 de julio de 2019).

EPÍGRAFE	INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
RESPONSABLE:	Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar los expedientes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del SAAD por la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar. Asimismo, en virtud de la Ley del Principado de Asturias 4/2019, de 15 de marzo, de modificación de la Ley del Principado de Asturias 1/2003, de 24 de febrero, de Servicios Sociales, la Administración del Principado de Asturias le informa que los datos recabados en el presente formulario formarán parte de la Historia Social Única Electrónica, cuyo propósito es gestionar y tratar el conjunto de información y documentos en formato electrónico que componen el expediente de la persona usuaria del Sistema Público de Servicios Sociales.
LEGITIMACIÓN:	El consentimiento del afectado, el cumplimiento de una obligación legal: Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el cumplimiento de una misión realizada en interés público, según dispone el artículo 6.1 apartados a), c) y e) del Reglamento General de Protección de datos (RGPD)
DESTINATARIOS:	Sólo se cederán datos a terceros, cuando concurra una obligación legal, y a otras Administraciones Públicas o entidades sin ánimo de lucro con el objeto de recibir la formación necesaria para el desempeño de sus funciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.1. e) de la Resolución de 30 de junio de 2015, de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda (BOPA núm. 152, de 2 de julio de 2019).
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en <a href="https://sede.asturias.es">https://sede.asturias.es</a>
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a: <a href="https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/PSPM0006T01DCRProteccionDatos.pdf">https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/PSPM0006T01DCRProteccionDatos.pdf</a>

En  a  de  de

Firma,

Fdo.: